

B-363-96 Ref: Creación de la Comisión de Disposición y reciclado de residuos domiciliarios.-

V I S T O :

La necesidad de consensuar entre los distintos Bloques las políticas atinentes al depósito y reciclado de residuos, y éstas a su vez con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

La necesidad de actuar como nexo entre la Secretaría de Obras y S. Públicos, la apoyatura de la Facultad de Ciencias Agrarias y los actores sociales que serán quienes tendrán a su cargo la tarea de educación de los vecinos;y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia contar con una Comisión que se aboque a esta problemática a efectos de que el problema tenga un seguimiento que permita llegar a los objetivos propuestos sin dilaciones.-

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión de Disposición y Reciclado de Residuos Domiciliarios, dependiente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Esta comisión contará con dos miembros por cada Bloque Político del H.C.D., de entre quienes se elegirá un Presidente, un Secretario, actuando los demás miembros como vocales.-

ARTICULO 3°.- El Presidente será el encargado de convocar a reunión de comisión cuando lo estime necesario, a los efectos de dar tratamiento a la problemática que referida al tema específico deba ser considerada.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, Diciembre 24 de 1996.-

ORDENANZA N° 4284/96.-

Página 1

Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE